

moslo así, del alma misma. Queda, pues, el pecador, no sólo perdonado y hermojado en su espíritu, sino enriquecido con todas las virtudes que tenía antes de haber pecado (1).

**16.** Viene á ser esta infusión de gracia santificante como cuando á una persona cubierta de asquerosa lepra ponen de repente una hermosa y blanca vestidura tachonada de diamantes y de perlas preciosas, con la cual quedara más refulgente que el sol, con la virtud de sanar en aquel mismo instante la repugnante enfermedad, sin dejar ni aun señales de haberla tenido, antes bien, tornándola más hermosa que antes de tener dicha lepra. Y no es exageración este simil, porque la misericordia del Señor es, en el Sacramento de la Penitencia, tan por extremada manera grande, que el pecador queda á veces mucho más santificado y enriquecido que lo estaba antes de pecar. Dios se olvida al punto de todos los crímenes pasados y sólo atiende á su arrepentimiento actual y á las disposiciones presentes de su corazón. «*El penitente*—dijo el Angélico Doctor (p. III, q. 89, a. 2)—algunas veces resucita con mayor gracia de la que antes tenía; otras veces con igual, ó también con menor; y lo mismo sucede con respecto á las virtudes que se consiguen por la gracia.»

¿Quién no recuerda al hijo pródigo, á Zaqueo, á San Pedro y á la Magdalena? Pues todos éstos fueron sublimados y enriquecidos en el espíritu, mucho más que lo estaban antes de pecar, después que hicieron verdadera penitencia. En ellos se ve claramente el prodigio de la misericordia divina, como simil propio de los efectos maravillosos obtenidos en el sacramento de la reconciliación: Bellamente dijo San Bernardo que donde se halla la confesión de las culpas, allí está la hermosura y la refulgencia (2).

**17.** Refiere el P. Martínez de la Parra que el emperador Octaviano había prometido con público pregón dar diez mil escudos á quien le trajese á un ladrón insigne, llamado Crocota. Veíase éste con la vida en un hilo, de todos temeroso y en ninguna parte seguro. En tal aprieto, busca ocasión favorable para presentarse al Emperador, y arrojándose á sus pies, le dice: «Señor, aquí os traigo

(1) Per poenitentiam remittuntur peccata. Remissio autem peccatorum non potest esse, nisi per infusionem gratiae. Ex gratia autem consequuntur omnes virtutes gratuitae, sicut ex essentia animae fluunt omnes potentiae... Unde relinquitur quod per poenitentiam omnes virtutes restituantur. (S. Thom., p. III, q. 89, a. 1.)

La fe permanece en el estado de pecado mortal; pero por la penitencia se le restituye informada por la caridad, ó sea como virtud perfecta.

(2) Ubi confessio, ibi pulchritudo, ibi decus. (S. Bern., Epíst. 113 ad Virg. Sophiam.)

á Crocota; yo soy; vengo arrepentido, é imploro vuestra clemencia: dadme la paga prometida.»—Hízole gracia al Emperador, y al ver que confesaba su culpa, compadecido, no sólo le perdonó la vida, sino que le dió los diez mil escudos, con lo cual Crocota quedó libre, seguro y rico.

Pues bien; esto que hizo un Emperador de la tierra, ¿no lo hará mejor el Emperador de los cielos? Dichosa fué, sin duda, la confesión de aquel criminal; pero infinitamente más dichosa es la nuestra, pues sobre el perdón, la vida y la gracia, nos otorga el Señor el riquísimo tesoro de las virtudes infusas y sobrenaturales. ¡Oh bondad inefable de Dios! ¡Hasta qué punto elevas y dignificas á un alma penitente!

**18.** REVIVISCENCIA DE LOS MÉRITOS.—Pero aún hay más que admirar en el Sacramento de la Penitencia, porque tan luego como se recibe dignamente, tornan al alma todos aquellos méritos de nuestras buenas obras anteriores que por el pecado mortal habíamos perdido. *Al impio*—dijo el Señor por Ezequiel—no le dañará su impiedad desde el momento que se convierta de ella, y esto es una prueba de la verdad que acabamos de enunciar. Si cuando un pecador confiesa sus culpas y es absuelto de ellas no revivieran plenamente todos sus méritos anteriores, entonces su impiedad, aun después de convertido, le dañaría; cosa que no puede ni aun imaginarse conociendo el texto sagrado. Afligense muchas almas por sus culpas pasadas, y tienen razón, en cuanto es gran desdicha haberlas cometido; mas después de confesadas y absueltas, no se puede dudar que ellas no disminuyen en nada nuestros méritos adquiridos (1).

Figurémonos un hombre justo, recto, santo desde su infancia, que no haya perdido nunca la gracia bautismal; un hombre que además haya hecho grandísima penitencia y convertido con su celo apostólico más almas que San Francisco Javier. Este hombre, ¿cuántos no serán sus méritos delante de Dios? Sabemos por la fe y por la Teología sagrada que toda obra buena hecha sobrenaturalmente y en estado de gracia, por pequeña que ella sea, merece de suyo aumento de gracia y de gloria: ¿cuántos serían los merecimientos de hombre tan santo, tan penitente y tan celoso por la gloria del Señor? Pues toda esta riqueza espiritual tan inmensa la perdería instantáneamente tan luego como cayera en un pecado

(1) Impietas impii non nocebit ei, quaquumque die conversus fuerit ab impietate sua. (Ezech., XXX.)

mortal; sus méritos quedarían, como dicen, *mortificados*, y de nada le aprovecharían para el cielo (1). ¿Qué recurso le queda á este rico arruinado para recobrar íntegramente su hacienda? Uno sólo: el Sacramento de la reconciliación. Desde el momento en que, arrepentido de su culpa, se postre á los piés del sacerdote y diga: *Peccavi*, HE PECADO, y el ministro del Señor, levantando su mano, dijere: YO TE ABSUELVO, inmediatamente revivirían en toda su plenitud los méritos anteriores, y recobraría el derecho á todo el premio esencial que antes mereciera. ¡Bendito y alabado sea el Señor! ¡Cuán infinitamente misericordioso se muestra para con los pobres pecadores!

**19.** No hemos de callar que por el Sacramento de la Penitencia puede el hombre caído levantarse á mayor gracia y santidad que antes tenía, puesto que al total de gracia perdida y recobrada se agrega la nueva gracia merecida por la contrición, ó sea por las buenas disposiciones del penitente en la confesión sacramental (2). Y no se diga que esta doctrina puede servir al hombre para pecar más fácilmente, confiando en la bondad de Dios; pues por justo juicio del Señor, al que esto hace suele faltarle tiempo de conversión para confesarse, y muere impenitente.

**20.** DA LA FILIACIÓN DIVINA.—Por último, el Sacramento de la Penitencia devuelve al hombre la *filiación divina*, ó sea la dignidad nobilísima de hijo de Dios y con derecho á la herencia del reino celestial.

No es posible detenernos á enumerar otros muchos beneficios que de este Sacramento proceden, bastando, á nuestro juicio, lo expuesto, para que se comprenda cuán *necesario* es dicho Sacramento, cuán útil, cuán conveniente y cuán maravillosos son sus *efectos* en la vida del espíritu.

**21.** Su necesidad es absoluta para los pecadores en culpa grave, ya como *precepto divino* y como *necesidad de medio*, ya como *precepto eclesiástico* y como *ayuda y fortaleza* para el alma.

Entre todos los efectos de este Sacramento, el principal es *la remisión de todos los pecados cometidos después del Bautismo*, sea cualquiera su enormidad, sea cualquiera su número, y sea cualquiera la reincidencia en ellos. La Penitencia es como una luz que hace desaparecer súbitamente las tinieblas, y la misericordia de Dios, en que se apoya, es una fuente inagotable de perdón que no se agota

(1) Omnes justitiae ejus, quas fecerat non recordabuntur.

(2) Véase S. Thom., p. III, q. 89, a. 5; y S. Buenavent., in 4, dist. 14, 21, q. 3; y Mar-chantio, *Hortus Pastor, De Sacram. Poenit.*, lect. I, prop. 3.

jamás. Dios perdona, no sólo siete veces, sino setenta veces siete, es decir, *siempre*.

Este primario y grandioso efecto produce consecuencias ineludibles, ora con relación á Dios, ora con relación á nosotros.

En Dios, el perdón de nuestros pecados significa la cesación misericordiosa de su venganza, que pesaba sobre el culpable, y que tarde ó temprano había de caer sobre su cabeza; significa el olvido completo de las culpas perdonadas, las cuales el Señor no tomará más en cuenta; significa el retorno de sus dulces miradas y de todo su amor para con el pecador arrepentido y perdonado. Y respecto de nosotros, cuando ya hemos recibido la absolución sacramental, ésta nos da la vida del alma perdida por el pecado grave, y juntamente el poder obrar meritoriamente para el cielo; nos confiere la gracia santificante, nos libra de la esclavitud del demonio y nos reconcilia con Dios; nos remite toda la pena eterna y en parte la temporal; nos restablece en la plena posesión de todos los méritos y riquezas espirituales adquiridas antes del pecado, y nos hace hijos queridísimos de Dios y herederos de su gloria. Y si recibimos dicha absolución en estado de gracia santificante, ésta queda aumentada y el alma se fortifica con gracias actuales, ya para resistir las tentaciones, ya para debilitar las concupiscencias, ya para emprender nuevas obras á gloria de Dios, quedando siempre el espíritu sosegado, con paz en el corazón y con regocijo en el espíritu. He aquí lo que significa en la vida cristiana el Sacramento de la Penitencia.

Veámos ahora cómo se halla constituido tan hermoso y consolador Sacramento.